



CONCEJO MUNICIPAL

DE LA CIUDAD DE TARIJA Y LA PROVINCIA CERCADO

RESOLUCIÓN MUNICIPAL N°011/2019

Lic. Francisco Rosas Urzagaste
PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL

CONSIDERANDO:

Que, mediante nota DESP. GAMT CITE N° 187/2019 el Alcalde Municipal remite al Concejo Municipal el proyecto de Resolución Municipal de Modificación Presupuestaria Intrainstitucional N° 002/2019, adjunta documentación de respaldo, para su consideración y aprobación respectiva.

Que, La Ley No. 2042 "Ley de Administración Presupuestaria" de 21 de diciembre de 1999, en su artículo 4 establece que: "Las asignaciones presupuestarias de gasto aprobadas por la Ley de Presupuesto de cada año, constituyen límites máximos de gasto y su ejecución se sujetará a los procedimientos legales que en cada partida sean aplicables. Toda modificación dentro de estos límites deberá efectuarse según se establece en el reglamento de modificaciones presupuestaria, que será aprobado mediante Decreto Supremo".

Que, la Ley N° 482 de Gobiernos Autónomos Municipales, en su artículo 16 numeral 14 señala como atribución del Concejo Municipal: "Aprobar dentro de los quince (15) días hábiles de su presentación, el Programa Operativo Anual, Presupuesto Municipal y sus reformulados, presentados por la Alcaldesa o el Alcalde en base al Plan de Desarrollo Municipal. En caso de no ser aprobado por el Concejo Municipal en el plazo señalado, se darán por aprobados".

Que el Decreto Supremo N° 3607 del 27 de junio de 2018 aprueba el Reglamento de Modificaciones Presupuestarias, que tiene por objeto establecer los procedimientos para elaborar, presentar, aprobar y registrar las modificaciones al Presupuesto General del Estado.

Que, el Reglamento de Modificaciones Presupuestarias, establece en su artículo 7: "Los Traspasos Presupuestarios Intrainstitucionales constituyen reasignaciones de recursos al interior de cada entidad pública, que no incrementan ni disminuyen el monto total de su presupuesto".

Que, la Comisión de Política Económica de Finanzas, Bienes y Empresas Municipales ha emitido el Informe N° 005/2019, donde se sugiere aprobar el proyecto de Resolución Municipal propuesto por el Órgano Ejecutivo Municipal, informe que fue aprobado en forma unánime por el Pleno de Concejo Municipal.

POR TANTO:

El Concejo Municipal de Tarija, en uso de las facultades que le confiere la Constitución Política del Estado y las leyes en vigencia.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - Aprobar la Modificación Presupuestaria Intrainstitucional N° 002/2019, del Gobierno Autónomo Municipal de Tarija, de acuerdo al siguiente detalle:

DE:
Disminución de Gastos

ENT.	DA	UE	PROG.	PROY.	ACTIV.	DESCRIPCIÓN	FIN-FUN	FTE-	ORG.	OBJETO GASTO	SECTOR	PDES	MONTO
1601	01	01	99	0000	002	Part. No Asign. A Programas De Inversión (S/Deudas)	170	41	113	66230	17.2.0	5.1.136.1	762.500,00
SUB - TOTAL													762.500,00

A:
Incremento de Gastos

ENT.	DA	UE	PROG.	PROY.	ACTIV.	DESCRIPCIÓN	FIN-FUN	FTE-	ORG.	OBJETO GASTO	SECTOR	P.N.D.	MONTO
1601	01	03	21	0000	016	Adquis. De Mobiliario de Madera p/Unid. Educ. Julio Calvo Ciudad de Tarija	980	41	113	43110	9.1.1	3.4.102.2	762.500,00
SUB - TOTAL													762.500,00

ARTÍCULO SEGUNDO. - Encomendar el fiel y estricto cumplimiento de la presente Resolución Municipal al Alcalde Municipal, a través de las reparticiones bajo su dependencia.

Es dada en la Sala de Sesiones del Concejo Municipal, a los cinco días del mes de febrero del año dos mil diecinueve.

REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Lic. Francisco Rosas Urzagaste
PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL

Sta. Raquel Ruiz Sanguino
CONCEJAL SECRETARIA